



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/7935

Expte. N° 2024-4-16-0001894

Montevideo, 12 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida a fin de participar en el “2° Curso Básico de Guía de Operador de Canes”, que se desarrollará del 11 al 15 de noviembre de 2024, en la Localidad de Loreto, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que ha sido designado para participar en calidad de Instructor en el curso mencionado el Cabo Andrés De Lima Castillo, titular de la cédula de identidad número 4.197.169-2, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera;-----

II) que la presente Misión no genera costos para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficiosa la participación del funcionario de referencia en el curso mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, en la Localidad de Loreto, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, República Argentina, del 11 al

280129

15 de noviembre de 2024, al Cabo Andrés De Lima Castillo, titular de la cédula de identidad número 4.197.169-2, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera; a fin de participar en el curso referido en el Visto de la presente.-----

- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Jefatura de Policía de Rivera para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos pertinentes. Oportunamente, archívese.--

DPN/RC



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República